

## Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 19 OCT 2016

RES. H. Nº

1588/16

Expte. Nº 5.149/10

VISTO:

La Resolución H- Nº 841/15 mediante la cual se reconoce como el legítimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. Rosana Jimena FLORES, según lo establece la Resolución H-133/13; y

## **CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Registro y Control, dependiente de la Dirección Gral de Personal, expresa a fs. 60 que "no se cursa lo dispuesto en aquella resolución (Res-H.Nº 841/15) hasta que se adecue a lo estipulado en la citada Res. CS 390/13 o que la autoridad superior crea conveniente"

QUE en consecuencia, se remiten las actuaciones a Asesoría Jurídica la que se expide, mediante dictamen Nº 16.342, expresando entre otros términos, que la Resolución H-841/15 "constituye un acto administrativo regular, dictado por órgano de gobierno de la Unidad Académica pertinente, que goza de presunción de legitimidad y fuerza ejecutoria por imperio del art. 12 de la Ley 19.549" y por ende "corresponde se dé cumplimiento efectivo a la Res. D 841/15 sin más trámite por el área pertinente, en punto al período reclamado por la Prof. Flores: desde 12/3/13 y hasta el 31/12/13"

QUE con posterioridad se dicta la Resolución H-Nº 1071/16 por la cual se modifica el período de reconocimiento de haberes que reclama la docente, en concordancia a lo que expresa también Asesoría Jurídica;

QUE, tal como lo indica el Secretario Administrativo, Mg Miguel Martín NINA, "la resolución CS 240/16, para el caso de la Facultad de Humanidades no contempla la apropiación de gastos generados en otros ejercicios", sin embargo el acto administrativo aludido contempla el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, vacante desde el 02-01-2013 a la fecha –según Resolución CS № 071/13- por renuncia de la Lic. Eleonora Mulvany;

QUE a su vez, precisa el Sr. Secretario Administrativo, que el cargo mencionado y vacante en el corriente ejercicio, serviría de soporte financiero para atender el gasto que representa a la fecha el abono de haberes reclamado por la Prof. Flores;

QUE, teniendo en cuenta la observación realizada sobre la DDJJ de la docente, cuya copia obra a fs. 54, se solicitó a través del Departamento de Personal que la Prof. Flores proceda a completar la misma, adjuntándose la copia de la DDJJ actualizada a la fecha;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA a cargo de DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:



## Universidad Nacional de Salta

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel, FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

1588/16

Expte. Nº 5.149/10

..//

ARTICULO 1.- RECONOCER de legítimo abono las tareas desempeñadas por la Prof. Rosana Jimena FLORES, DNI Nº 33.236en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 31 de diciembre de 2013.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR el gasto emergente del reconocimiento de legítimo abono al cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, (PASDE), disponible en Planta Docente de esta Facultad, contemplado en la Resolución CS-Nº 240/16, el que se encuentra vacante por renuncia de la Lic. Eleonora N. Mulvany -Res. H-071/13.-

ARTICULO 3.- NOTIFIQUESE a la interesada; comuníquese con copia a la Escuela de Historia, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.-

ave-

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. SUSANA INES FERNANDEZ VICEDECANA

Facultad Humanidades - UNSa